



ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CON FECHA DOCE DE MAYO DE DOS MIL VEINNTIUNO.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Miguel Angel Montes Sanchez

CONCEJALES:

Dña. Loida Blanco Alvarez

Dña. Julia Rivas Garcia

D. Miguel Angel Perez Santamaría

D. Jesús M^a Guinea Diaz de Otalora

D. Ruben Torremocha

Dña. Txaro Romero Montoya

D. Davide di Paola

Dña. M^a del Carmen Mateo Lopez de Ocariz

Dña. Ana Esther Ortiz de Urbina

Dña. Rosa Guerrero Verdejo

SECRETARIA:

Dña. Valentina Echeverria Mutiloa

En el Ayuntamiento de Iruña de Oca, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día doce de mayo de dos mil veintiuno se reúnen los miembros de la Corporación expresados al margen, con el objeto de celebrar de forma telemática la Sesión Ordinaria, convocada al efecto y con anterioridad y asistidos de la Secretaria.

Declarado abierto el acto, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación quiere formular alguna alegación al Acta de la Sesión Ordinaria de 14 de abril de 2021 .

No formulándose ninguna objeción, se aprueba por unanimidad de los miembros de la Corporación.

II.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde-



Presidente da cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria, para su ratificación, y que son las siguientes:

Resolución N° 178 Concediendo a I.D.H. Licencia de 1ª Ocupación.

Resolución N° 179 concediendo tarjeta de estacionamiento a R.G.G..

Resolución N° 180 por la que se aprueba facturas relativa a suministros, obras y servicios

Resolución N° 181 por la que se aprueba el Plan de Seguridad y Salud de las obras de constructora de estructura de contención de talud en Jardín Botánico de Santa Catalina

Resolución N° 182 por la que se requiere a Urbaser el abono de gastos de agua del Complejo de Arrate del mes de marzo

Resolución N° 183 Concediendo a A.R.B. Licencia de C.I.O.

Resolución N° 184 Denegando a J.C.E. Licencia de C.I.O.

Resolución N° 185 Orden de ejecución contra M.M.L. para que legalice o recupere el orden urbanístico, mediante la retirada de tierras que ha extendido contra muro delimitador de su parcela y la de su vecino T.O.R.

Resolución N° 186 por la que se procede al archivo del expediente de bonificación de vehículo histórico por desistimiento de B.F.R.O. para el ejercicio anual 2021

Resolución N° 187 Concediendo a MAXAM OUTDOORS Licencia de C.I.O.

Resolución N° 188 Concediendo a la Junta Administrativa de Montevite Licencia de C.I.O.

Resolución N° 189 desestimando la reclamación de J. J.B.

Resolución N° 190 Concediendo a D.D.R., Licencia de C.I.O.

Resolución N° 191 Dejando sin efecto la resolución 99/21 a instancia de la nueva empresa SOFIAM IBERICA

Resolución N° 192 Concediendo a R.P. licencia de C.I.O

Resolución N° 193 Concediendo a G.M. Licencia para PPP

Resolución N° 194 Concediendo a F.S.R. prórroga de la venta en el mercadillo de los viernes

Resolución N° 195 por la que se requiere a Urbaser el abono de los gastos de agua del Complejo de Arrate del mes de marzo

Resolución N° 196 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por J.P.C frente a resolución n° 123/21

Resolución N° 197 por la que se comunica a la JA de Villodas la no necesidad de ratificar acuerdo de enajenación



Resolución N° 198 por la que se estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto por Isga Inmuebles frente a liquidación del IBI

Resolución N° 199 Comunicación previa de actividad de A.M.L.

Resolución N° 200 Concediendo a P.V D'A. licencia de C.I.O.

Resolución N° 201 por la que se resuelve la concesión de ayudas a particulares destinadas a paliar necesidades específicas causadas por COVID-19

Resolución N° 202 Concediendo a J.A.D.R. Licencia de C.I.O.

Resolución N° 203 Concediendo a V.D. Licencia de División

Resolución N° 204 Concediendo a E.A.V. Licencia de C.I.O.

Resolución N° 205 Dando de baja en el padrón por inclusión indebida a G.S.A., N.S.S., J.M.S.S. y J.M.S.D.

Resolución N° 206 Dando de baja en el padrón por inclusión indebida a A.M.H.

Resolución N° 207 por la que se aprueba el expediente de transferencia de créditos 1/21

Resolución N° 208 por la que se aprueba el expediente contratación para la gestión integral de las piscinas-temporada estival-

Resolución N° 209 por la que se aprueba el expediente de contratación de las obras de reforma interior para habilitar dos salas de pediatría

Resolución N° 210 por la que se aprueba reconocimiento de trienios a la funcionaria interina L.F.O.

Resolución N° 211 Concediendo a D.R. Licencia de C.I.O.

Resolución N° 212 Concediendo a I.C.G. Licencia de C.I.O.

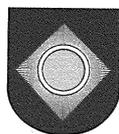
Resolución N° 213 por la que se adjudica el contrato menor de servicio de intérpretes de lengua de signos en actividades del jardín botánico

Resolución N° 214 por la que se adjudica el contrato menor de servicio de guía para personas con movilidad reducida en actividades del jardín botánico

Resolución N° 215 por la que se adjudica mediante contrato menor la compra de plantas para el jardín botánico

Resolución N° 216 por la que se adjudica mediante contrato menor el servicio de elaboración de nueva cartelería para plantas del jardín botánico

Resolución N° 217 por la que se adjudica el contrato menor de servicios de mantenimiento de zonas verdes y ajardinadas del Complejo de Arrate



Resolución N° 218 por la que se adjudica el contrato de arrendamiento de la plaza de garaje municipal nº10 del sector SAU-N4 de Nanclares de la Oca

Resolución N° 219 Estimando recurso de reposición contra el IVTNU de I.B.

Resolución N° 220 por la que se aprueba el expediente de habilitación de créditos 1/20

Resolución N° 221 concediendo a FIASA Licencia de C.I.O. para acondicionamiento de accesos a las instalaciones

Resolución N° 222 Estimando Recurso de Reposición de Cepillaría Industrial Alavesa contra el IVTNU

Resolución N° 223 Desestimando el Recurso de Reposición de V.Z.O. contra el IVTNU

Resolución N° 224 por la que se aprueba la cuantía de la reclamación de responsabilidad patrimonial de J.B.Z. por daños

Resolución N° 225 por la que se concede a R.G.G. tarjeta de estacionamiento

Resolución N° 226 por la que se aprueba el padrón de contribuyentes del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2021

Resolución N° 227 Concediendo a D.O.M. de Aguillo licencia de C.I.O.

Resolución N° 228 Denegando a A.O. licencia de C.I.O.

Resolución N° 229 Decretando la caducidad y archivo del expediente de Construcciones ITOLA, S.A.

Resolución N° 230 Decretando la caducidad y archivo del expediente de R.G.G.

Resolución N° 231 por la que se declara la nulidad de la Resolución por la que se reclamaba a M. Y MA .U.O. el abono del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana

III.- DAR CUENTA ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

A continuación se da cuenta de los acuerdos o decisiones adoptados por la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de abril de 2021 y 26 de abril de 2021.

IV.- TOMA DE POSESION CONCEJALA

Examinada y acreditada la credencial remitida con fecha 16 de abril de 2021 por la Junta Electoral Central de Dña. Charo Romero Montoya y habiéndose presentado la correspondiente Declaración de Bienes y causas de incompatibilidad, el Alcalde-Presidente, de conformidad con la fórmula legalmente establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la forma para toma de posesión de cargos o funciones públicas, formula la siguiente pregunta:



«Juras o prometes por tu conciencia y tu honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Iruña de Oca, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma fundamental del Estado».

La concejala Dña. Charo Romero Montoya manifiesta: juro

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- Tomar razón de la toma de posesión de la concejala Charo Romero Montoya del grupo político EAJ/PNV que queda posesionada en el citado puesto y en el ejercicio de sus derechos y asunción de las obligaciones inherentes al mismo.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Junta Electoral Central para su conocimiento.

V.- APROBACION BASES DE PARTICIPACION CIUDADANA-2021.-

Vista la necesidad de poner en marcha las obras incluidas en la partida de participación ciudadana determinando las bases que han de resultar de aplicación.

El concejal Sr. Torremocha manifiesta : que en el caso de que no se propongan las del 2021 en alguna comisión se podría llegar a plantear que se realizaran aquellas obras del 2020 pendientes para que no se quedasen a medias y que el año pasado valoramos que eran necesarias.

Resultando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 5 de mayo de 2021 ha dictaminado favorablemente el expediente.

Resultando que el presupuesto Municipal del ejercicio anual 2021 aprobado por este Ayuntamiento contempla una partida presupuestaria (932.622.000 denominada Participación Ciudadana) por importe de 50.000 euros para que los vecinos del municipio, a razón de 10.000 euros para cada uno de los cinco pueblos que lo conforman, decidan directamente el uso o destino de esa partida económica.

Considerando lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 2/2016 de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- Aprobar para dar cumplimiento a este objetivo de participación ciudadana, las siguientes bases de participación o procedimiento a seguir:

- Los requisitos de participación serán los siguientes:



Primero.- Los vecinos/as del municipio de Iruña de Oca, a título individual, indicarán que actuación a desarrollar en el presente año y en el ámbito del municipio desean que se lleve a cabo hasta completar el máximo de 10.000 euros en cada pueblo.
Aplicación presupuestaria: 932.622.000

Los requisitos de participación serán los siguientes

Vecinos/as mayores de 18 años

Empadronados /as en el municipio (localidad para la que se efectúa la propuesta)

Identificación indicando Nombre, apellidos, DNI y domicilio.

Forma de participación :

Mediante envío de email por correo electrónico a la siguiente dirección:
participación2021@irunaoca.eus

Mediante correo postal ordinario al Ayuntamiento de Iruña de Oca (Parque Lehendakari Jose Antonio Aguirre, nº 1-01230 de Nanclares de la Oca)

En todo caso, se habilitará un impreso normalizado para su cumplimentación y envío por cualquiera de los medios anteriormente señalados.

Se podrán presentar tantas solicitudes como se desee, pero en todo caso, se indicará una única actuación a realizar en cada una de las solicitudes.

Las actuaciones a solicitar serán todas aquellas que puedan ser consideradas inversiones (obras, instalaciones y equipamiento)

Segundo.- Se creará una Comisión Municipal específica para estudiar y decidir las propuestas presentadas.

Dicha comisión estará integrada por todos los miembros corporativos del Ayuntamiento y el Arquitecto Municipal.

La Comisión Municipal valorará las propuestas presentadas en atención, entre otros, a los siguientes criterios:

- .- Viabilidad de la actuación
- .- Legalidad de la actuación
- .- Accesibilidad
- .- Igualdad de género
- .- Fomento del uso de las dos lenguas oficiales
- .- Número de solicitudes presentadas para cada propuesta
- .- Número de beneficiarios de las propuestas

Tercero.- Plazo de Presentación y Resolución.-

- Los interesados dispondrán de plazo para presentar sus propuestas hasta el día 30 de junio de 2021.



- Se expondrán al público, a través de la página web municipal y tablón de anuncios del Ayuntamiento, las propuestas presentadas.
- Seguidamente la Comisión Municipal decidirá las propuestas que resulten más idóneas conforme a los criterios establecidos.
- Una vez adoptada la decisión municipal sobre las actuaciones a realizar, en caso de que afecten a bienes o terrenos de las Juntas Administrativas del municipio, se solicitará el acuerdo de autorización de las mismas que deberá ser comunicado al Ayuntamiento en el plazo de 15 días desde que se notifique el acuerdo.
- Posteriormente se iniciarán los trámites administrativos y procedimentales que resulten necesarios para ejecutar las actuaciones seleccionadas

VI.- APROBACION REQUERIMIENTO PREVIO AL INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL SOBRECRAD.-

Visto que con fecha 16 de abril de 2021 nº de Registro de Entrada 944, se ha notificado a este Ayuntamiento Orden Foral por la que se aprueba la Liquidación final para el ejercicio 2020 del convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Iruña de Oca para colaborar en la gestión y mantenimiento del Centro Rural de Atención Diurna.

Resultando que por parte del Instituto Foral se minorará la aportación en la cuantía de 13.490,22 €.

Resultando que se señala por el Instituto Foral de Bienestar Social que existen discrepancias entre los gastos presentados por el Ayuntamiento de Iruña de Oca y los admitidos en la liquidación por el IFBS debido a que las modificaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento (en cuanto al incremento de precio de la empresa que presta el servicio ni las diferencias en horas, debido a que las modificaciones no han sido autorizadas por el IFBS).

Considerando que el Ayuntamiento muestra su disconformidad al respecto debido a que no se dispone de ninguna comunicación del IFBS que determine que importe de gasto es imputable a los servicios que se prestan.

Resultando que el acuerdo foral dictado resulta lesivo para los derechos e intereses municipales y que éste Ayuntamiento puede actuar en dos ámbitos: el administrativo y el jurisdiccional en defensa de sus derechos.

En este punto se efectúa un receso de 5 minutos a petición del grupo político EAJ/PNV

Sometido el tema a debate se producen las siguientes intervenciones:

Concejal Sr. Mikel Perez: me gustaría hacer constar la extrañeza de que una cuestión que se ha hablado en comisión, que esta anunciado como un punto del orden del día en la



convocatoria del pleno, que los tres miembros de un mismo partido pidan un tiempo para debatir y comentar me parece un poco extraño; otra cosa es que hubiera un receso para hablar con otros miembros de la Corporación. Se podía haber hecho en un momento previo.

Concejal Sr. Guinea: tiene razón, siempre y cuando esta información, lo que se ha propuesto a la Corporación se hubiese adjuntado a la Corporación a su debido tiempo y no se ha adjuntado.

Concejal Sr. Torremocha: en la comisión se comentó, se estuvo hablando, pero al dar lectura al documento al completo nos ha surgido una duda y queríamos comentarla con el departamento en cuestión.

Considerando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 5 de mayo de 2021 ha dictaminado el expediente.

Considerando lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa

Considerando lo dispuesto en el RDL 781/86 de 18 de abril (BOE nº 96 y 97) y el artículo 221 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, sobre el ejercicio de acciones en defensa de los bienes y derechos de las entidades locales, así como el artículo 22.1 j) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Sometido el tema a votación se obtiene el siguiente resultado:

- D. Jesús M^a Guinea Diaz de Otalora: abstención
- Dña. Charo Romero Montoya: abstención
- D. Ruben Torremocha Galan: abstención
- Dña. Julia Rivas Garcia: a favor
- Dña. Loida Blanco Alvarez: a favor
- D. Miguel Angel Perez Santamaría: a favor
- Dña. Ana Ortiz de Urbina: a favor
- D. Davide di Paola: a favor
- Dña. M^a del Carmen Mateo Lopez de Ocariz: a favor
- Dña. Rosa Guerrero Verdejo: a favor
- Alcalde-Presidente: a favor

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de votos a favor acuerda:

Unico.-Requerir al Diputado Foral de políticas Sociales y Presidente del Consejo de Administración del Instituto Foral de Bienestar a la Diputada Foral Para que modifique la liquidación final del 2020 del convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Iruña de Oca para colaborar en la gestión y mantenimiento del Centro Rural de Atención Diurna a fin de que sea tenido en cuenta el importe resultante del incremento del precio del contrato de la empresa que presta el servicio.



VII.- NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.-

Visto que en sesión plenaria de fecha 11 de diciembre de 2019 se acordó :

Primero.- Proponer el nombramiento de Dña. M^a ANGELES GOMEZ SAENZ DE URTURI como Jueza de Paz Titular del Municipio de Iruña de Oca.

Segundo.- Proponer el nombramiento de Dña. Ana Isabel GOMEZ ALDAY como Jueza de Paz Suplente del Municipio de Iruña de Oca

Tercero.- Elevar esta propuesta a la Secretaría del Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Resultando que con fecha 28 de abril de 2021 se comunica el fallecimiento de la jueza de paz titular Dña. M^a Angeles Gomez Sáenz de Urutí.

Considerando que procede efectuar nuevo nombramiento de titular del juez de paz y suplente, pasando a ocupar la juez de paz suplente el puesto de juez de paz titular.

Considerando que efectuada en su momento convocatoria pública con fecha 23 de octubre de 2019 consta en el expediente la disponibilidad de personal para cubrir el puesto de juez de paz suplente.

Considerando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 5 de mayo de 2021 dictaminó el expediente.

Considerando lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley de Orgánica del Poder Judicial se efectúa convocatoria pública mediante anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava nº 123 de fecha 23 de octubre de 2019.

El Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad de sus miembros y mayoría absoluta del número legal de sus miembros acuerda:

Primero.- Proponer el nombramiento de Dña. Ana Isabel GOMEZ ALDAY como Jueza de Paz Titular del Municipio de Iruña de Oca.

Segundo.- Proponer el nombramiento de D. Javier Luis Abad como Jueza de Paz Suplente del Municipio de Iruña de Oca

Tercero.- Elevar esta propuesta a la Secretaría del Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Sr. Alcalde-Presidente: quiere trasladar desde este pleno las condolencias a la familia por el fallecimiento de M^a Angeles y agradecer los servicios prestados por su labor como Jueza de Paz.

Concejál Sr. Guinea: suscribo las condolencias a la familia.



VIII.- APROBACION MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS Y REALIZACION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS. EPIGRAFE V.-

Visto que se plantea la modificación de las tarifas de verano para acceso a las piscinas municipales. Epígrafe V de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas.

El Sr. Alcalde- Presidente expone que ya se trató en comisión el tema de las cuotas y abonos de las piscinas de invierno para ir preparando el expediente de contratación. Da lectura detallada de las diferentes cuotas.

Considerando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 5 de mayo de 2021 ha dictaminado el expediente.

Considerando lo dispuesto en la legislación vigente.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros y haciendo constar la abstención de la concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación de la siguiente ordenanza fiscal:

Ordenanza Reguladora de la Tasa por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas. Epígrafe V. (Cuotas Complejo Arrate) en la forma que figura en el expediente.

Segundo.- Los expedientes permanecerán expuestos al público en la Secretaría Municipal por el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava, a efectos de que durante dicho plazo los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Tercero.- Considerar este acuerdo como definitivo, si no hubiera reclamaciones. Si las hubiera, adoptar nuevo acuerdo al respecto.

IX.- APROBACION EJERCICIO ACCIONES LEGALES EN RELACION CON EL EXPEDIENTE DE SUBVENCION DEL PLAN FORAL DWE OBRAS Y SERVICIOS (20/10071-P)

(En ese punto se ausenta el concejal Sr. Guinea)

Sr. Alcalde-Presidente expone: como todos sabeis esta es una de las obras del Plan Foral que se pidió en el año 2019; había dos obras, una de acceso al jardín botánico planteada por Javier Martínez y otra a instancias del PNV que fue incluir las obras del Molino para hacer escaleras, ascensor y geotermia.

Por parte del Plan Foral se nos comunicó que el molino no cumplía los requisitos para acceder a las obras y tras el requerimiento previo, creo que tenemos que defender como



Ayuntamiento los intereses municipales y recurrir el acuerdo ya que los técnicos municipales no estan de acuerdo con la denegación de esa obra.

Concejal Sr. Torremocha: nosotros en el pleno de marzo si apoyamos la decisión de enviar un requerimiento a Diputación para que nos aclarasen este tema, y después de ver los informes del arquitecto intentamos buscar una respuesta del servicio técnico de Diputación; el motivo inicial de la denegación fue que no cumple el planeamiento urbanístico en vigor ; al requerimiento nuestro, en el informe que ha enviado Diputación derivan al servicio de urbanismo y ordenación del territorio que dice, entre otras cosas: que es un área pendiente de ordenación, la obra entra en contradicción con las determinaciones que establece el planeamiento urbanístico, y por ultimo la eventual ejecución de las obras representaría un incumplimiento flagrante del citado planeamiento urbanístico que ratifica la exclusión inicial.

Nosotros vistos los informes, si que votamos a favor del requerimiento, pero vistos los informes del Diputación, por nuestra parte no vamos a votar a favor; nos abstendremos a la propuesta.

En consecuencia,

Visto que con fecha 5 de mayo de 2021 y nº de Registro de Entrada 1171, se ha notificado a este Ayuntamiento Acuerdo 194/2021 de 13 de abril de desestimación del requerimiento previo al recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo 640/2020 del Consejo de Gobierno Foral de 9 de diciembre, por el que se acuerda denegar la subvención para la obra "Rehabilitación edificio del Molino: ejecución escalera, ascensor e instalación térmica (geotermia)

Visto el requerimiento previo del artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa efectuado por el Pleno de la Corporación con fecha 12 de febrero de 2021 a la Excm. Diputación Foral.

Resultando que la Secretaría municipal ha emitido al respecto informe de fecha 5 de febrero de 2021.

Resultando que el acuerdo foral dictado resulta lesivo de los derechos e intereses municipales y que este Ayuntamiento puede actuar en el ámbito jurisdiccional en defensa de sus derechos.

Considerando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 5 de mayo de 2021 ha dictaminado el expediente.

Considerando lo previsto en los artículos 54 del RD Leg. 781/86 de 18 de abril (BOE nº 96 y 97), artículo 221 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986 (BOE nº 305), sobre el ejercicio de acciones en defensa de los bienes y derechos de las entidades locales, así como en el 21, apartado 1 epígrafe k) y 22, apartado 2, epígrafe j) de la Ley 7/1985 de 2 de abril- en cuanto a la competencia para ello.



Sometido el tema a votación se obtiene el siguiente resultado:

D. Jesús M^a Guinea Diaz de Otalora: abstención
Dña. Charo Romero Montoya : abstención
D. Ruben Torremocha Galan: abstención
Dña. Julia Rivas Garcia: a favor
Dña. Loida Blanco Alvarez: a favor
D. Miguel Angel Perez Santamaría: a favor
Dña. Ana Ortiz de Urbina: a favor
D. Davide di Paola: a favor
Dña. M^a del Carmen Mateo Lopez de Ocariz: a favor
Dña. Rosa Guerrero Verdejo: a favor
Alcalde-Presidente: a favor

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de votos a favor, acuerda:

Primero.- Ratificar íntegramente a los efectos previstos en el artículo 21, apartado 1 epígrafe k) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, el requerimiento previo del artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa efectuado por Pleno de la Corporación, con fecha 12 de febrero de 2021 a la Excm. Diputación Foral.

Segundo.- El ejercicio de acciones legales –en la amplitud que resulte precisa- ante los Tribunales de la Jurisdicción contencioso administrativa competentes, contra el Acuerdo Foral 194/2021 de 13 de abril del Diputado General en orden a la revocación de acuerdo 640/2020 del Consejo de Gobierno Foral de 9 de diciembre, por el que se acuerda denegar la subvención para la obra “Rehabilitación edificio del Molino: ejecución escalera, ascensor e instalación térmica (geotermia)

Tercero.- Se delega en la Alcaldía Presidencia -y en el ámbito y límites de su competencia- la designación de Abogados y Procuradores para la intervención en los Tribunales acordada

X.- MOCIONES SOBRE FINANCIACION A LOS AYUNTAMIENTOS PARA CUMPLIR LA LEY DE SOSTENIBILIDAD ENERGETICA.-

Sr. Alcalde informa : dado que no hay reglamento organico municipal nos tenemos que basar en lo que dice el Reglamento Organico de Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales. Por tanto planteo que se voten todos los escritos como mociones.

El PNV ha presentado una enmienda de sustitución a la moción y lo consideraremos como moción.

El PP ha presentado una adición a la moción de Bildu. Y si Bildu esta de acuerdo se votaría conjunta con la de Bildu; si no lo admite no vamos a obligar a retirar la moción. Por parte del grupo político EH-Bildu se admite la adición del grupo PP y por tanto se votará conjuntamente.



Moción de EH/Bildu

El concejal Sr. Di Paola procede a su lectura.

Seguidamente la concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina procede a la lectura de adición a esta moción.

Concejal Sr. Mikel Perez: cuestiones como la sostenibilidad energética que es una cuestión que a nuestro partido le preocupa y le interesa; no solo a nuestro partido sino también a los gobiernos en los que participa y en los que esta presente ; digo cuestiones como esta merecen llegar al pleno con una propuesta unanime dada la trascendencia y el acuerdo que suscita la cuestión; como vemos efectivamente que hay diferentes planteamientos entre los diferentes grupos aquí presentes, nuestra posición va a ser en los tres casos, la de abstenernos.

Sometido el tema a votación se obtiene el siguiente resultado:

D. Jesús M^a Guinea Diaz de Otorra: en contra
Dña. Charo Romero Montoya : en contra
D. Ruben Torremocha Galan: en contra
Dña. Julia Rivas Garcia: abstención
Dña. Loida Blanco Alvarez: abstención
D. Miguel Angel Perez Santamaría: abstención
Dña. Ana Ortiz de Urbina: a favor
D. Davide di Paola: a favor
Dña. M^a del Carmen Mateo Lopez de Ocariz: a favor
Dña. Rosa Guerrero Verdejo: a favor
Alcalde-Presidente: abstención

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de votos a favor, acuerda:

Aprobar la Moción presentada por EH/Bildu y con adición del grupo PP

MOCION SOBRE LA FINANCIACION QUE NECESITAN LOS AYUNTAMIENTOS PARA CUMPLIR LA LEY DE SOSTENIBILIDAD ENERGETICA.-

Tal y como se anunció en prensa el pasado 1 de marzo de 2021, el Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco va a poner en marcha el programa "Gauzatu", entre otras cosas, para subvencionar a los Ayuntamientos en las obligaciones relativas a los planes energéticos establecidos por la Ley 4/2015 de Sostenibilidad Energética de Euskadi.

Con este programa, Gobierno Vasco va a poner 100 millones a disposición de los Ayuntamientos, mediante dos fórmulas:



Una, sería un programa que el Ente Vasco de la Energía (EVE) pondrá en marcha esta primavera con subvenciones por valor de 10 millones de C para que Ayuntamientos y Entidades Locales realicen auditorias sobre la "salud energética" en cada municipio.

La segunda, un línea de financiación a interés "0", gestionada por el Instituto Vasco de Finanzas, para que se pueda hacer frente a las inversiones de las acciones previstas en las auditorias municipales, y que estarán orientadas a mejorar el nivel de eficiencia energética y el consumo de energía limpia.

En la próxima década los proyectos y políticas de sostenibilidad que lleven a cabo los Ayuntamientos serán decisivos en la protección del medio ambiente y en la lucha contra el cambio climático. En este sentido, la Ley 4/2015 de Sostenibilidad Energética de Euskadi determina una serie de obligaciones para los Ayuntamientos (entre otras, hacer un inventario de instalaciones, indicando su consumo energético, que todos los edificios e instalaciones dispongan de un contador de energía eléctrica, que los edificios de potencia térmica superior a 70 kW tengan la correspondiente inspección energética, que se diseñen planes energéticos plurianuales, que todos los edificios de titularidad administrativa dispongan de certificación energética, que dispongan de un plan de movilidad y que reduzcan el consumo energético).

Además, la pandemia del COVID19 ha reducido significativamente la financiación municipal, y algunos Ayuntamientos tendrán dificultades para poder desarrollar políticas de sostenibilidad sólidas; otros no tendrán la capacidad suficiente para llevar a cabo los proyectos que tienen previstos en esta materia; y también es posible que algunos ayuntamientos ni siquiera puedan recibir préstamos.

Así, hay que establecer cambios en las dos fórmulas que se establecen dentro del Programa Gauzatu: incrementando sustancialmente el número de subvenciones.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Iruña de Oca acuerda:

- 1.- Solicitar al Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco que incremente el importe de las subvenciones contempladas en el marco del Programa Gauzatu para el ejercicio 2021 hasta un mínimo de 75 millones de €, con el fin de contribuir a la ejecución por parte de los Ayuntamientos de las obligaciones impuestas por la Ley 4/2015, de Sostenibilidad Energética de Euskadi.*
- 2.- Que garantice en los próximos ejercicios programas y líneas de trabajo que garanticen la financiación suficiente para cumplir con las obligaciones impuestas a los ayuntamientos por la Ley 4/2015 de Sostenibilidad Energética de Euskadi.*
- 3.- Comunicar el presente acuerdo al Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco.*
- 4.- Solicitar al Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco a que en colaboración con la Diputación Foral de Alava oriente, colabore y asista a los Ayuntamientos del territorio alavés en el desarrollo y gestión de los diferentes proyectos que puedan surgir y proponerse desde las entidades locales destinados a la mejora de la sostenibilidad en los edificios e instalaciones municipales y acogerse a las subvenciones institucionales.*



5.- *Solicitar al Gobierno Vasco que garantice las ayudas para los próximos ejercicios de los diferentes proyectos e iniciativas locales que se presenten a los programas de Gobierno Vasco y que éstas puedan ser compatibles con ayudas de otras instituciones facilitando en todo momento su financiación.*

6.- *Comunicar el siguiente acuerdo a los departamentos de Medio Ambiente tanto de la Diputación Foral de Álava como del Gobierno Vasco.*

Enmienda de sustitución /Moción EAJ/PNV

El concejal Sr. Ruben Torremocha procede a su lectura.

Sometido el tema a debate se producen las siguientes intervenciones:

Concejal Sr. Di Paola: como habéis visto hemos presentado una moción donde básicamente se pide una subida de inversión por parte del Gobierno Vasco. Lo que me preocupa es que a esta moción se ha presentado una enmienda del PP que os pasa a PNV totalmente a la izquierda, tanto en cuanto a forma de cortesía democrática, ya que proponen una moción de adición, o sea que comparten parte de ella y la completan con su propuesta, sin la odiosa costumbre de defender mociones de instituciones y luego esta vuestra moción como enmienda de sustitución e insistimos o la mía o la tuya. Nada de lo que vosotros decis lo vamos a asumir; el Gobierno Vasco lo hace todo perfectamente ; ya ha invertido todo el dinero que se necesitaba; la actitud inconfundible del PNV en este sentido, que es no entrar al dialogo ; todo esta bien;

Leyendo la moción, me pregunto cuando se afirma que el GV lleva decadas impulsando las energías renovables ¿ a que se refiere?, por ejemplo a la posibilidad de instalar el fracking en Subijana, en nuestro acuífero; o cuando decís que estan desarrollando planes de eficiencia energética ¿ quizás se esta refiriendo al escandalo de Irico, del coche eléctrico? Se pulieron diecisiete millones en esta estafa. Y por cierto uno de los implicados sabeis quien es, el Sr. Echabe, máximo accionista de la cantera de Trespuentes, amigo tuyo, que tanto nos esta complicando la vida a los de Trespuentes y que llego a ser consejero de Kutxabank, a propuesta del PNV. Tambien podría recordaros la gestión de los residuos, como el vertedero de Zaldivar, o quizás la abominación del TAV, cuya única sostenibilidad es el dinero que supone a gentes cercanas al gobierno del PNV y con sobrecoste de dos mil millones de euros.

Todo esto es cuestión de dinero, de intereses, ; cuando se trata de facilitar las cosas a vuestros adeptos no hay pegas; pero si se trata de aportar setenta y cinco millones para implementar proyectos que reduzcan la huella ecológica de Euskadi , eso no es de recibo. Sacais pecho y afirmáis que no se puede hacer mas de lo que se hace.

Yo creo que al PNV la sostenibilidad energetica le importa un comino ; es evidente que sería inasumible poder acordar, y lo hemos intentado, una moción con vosotros, si estais con esa mentalidad de esto o lo otro.



Concejal Sr. Guinea por alusiones: a Ud se le llena la boca siempre que puede y tiene ocasión de intentar acusar o insultar a los que representamos al PNV en este territorio y en este país. Por hacer alguna aclaración a sus comentarios malintencionados, no he estado nunca con el Sr. Echabe, no lo conozco ni personalmente; por favor cuando haga alguna afirmación asegúrese de que es cierto lo que dice.

Ud todo lo que sea criticar lo hace muy bien; demostrar, no ha demostrado nunca nada. Cuando habla de gestión de su partido y de mi partido, le puedo garantizar que el PNV está demostrando que gestiona mucho mejor que lo que ha gestionado Bildu ; Bildu ha tenido la Diputación de Guipuzkoa y el Ayuntamiento de Guipuzkoa y otros Ayuntamientos de Guipuzkoa y ha salido por patas porque de gestión saben cero. Y cuando habla de intereses, habla muy bien, porque Uds lo de los intereses lo han sabido gestionar maravillosamente bien. Así que por favor límitese a hacer aquellos comentarios que quiera hacer respecto de las aportaciones que puedan ser provechosas para el punto del que estamos hablando y dejese de criticar por criticar, porque si se cree Ud que a nosotros nos puede dañar no nos daña en absolutamente nada, porque entre otras , porque estamos convencidos de que estamos donde estamos porque es mucho mejor que estar donde esta Ud.

Sometido el tema a votación se obtiene el siguiente resultado:

D. Jesús M^a Guinea Diaz de Otalora: a favor
Dña. Charo Romero Montoya : a favor
D. Ruben Torremocha Galan: a favor
Dña. Julia Rivas Garcia: abstención
Dña. Loida Blanco Alvarez: abstención
D. Miguel Angel Perez Santamaría: abstención
Dña. Ana Ortiz de Urbina: en contra
D. Davide di Paola: a favor
Dña. M^a del Carmen Mateo Lopez de Ocariz: en contra
Dña. Rosa Guerrero Verdejo: en contra
Alcalde-Presidente: abstención

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de votos en contra, acuerda:

No aprobar la enmienda de sustitución presentada por EAJ/PNV a la moción presentada por EH Bildu sobre desarrollo de la Ley 4/2019 de sostenibilidad energética de Euskadi por parte de entidades locales.

XI.-MOCION PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA.-

(la concejala Dña. M^a Carmen Mateo se ausenta del Salón del Plenos al ser miembro de la Junta Administrativa de Villodas) .

El concejal Sr. Torromocha procede a su lectura.



Sometido el tema a debate se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde-Presidente: respecto al informe que dices del remanente liquido de tesorería que se planteo en el pleno pasado de 1.393.000 € si que es verdad esa cifra, pero en ese mismo pleno se aprobó una modificación presupuestaria en la que de ese dinero se garantizaban obras y contratos iniciados en el 2020 más alguna inversión por un importe de unos 600.000 euros, con lo cual el remanente liquido de tesorería es menos.

Nosotros a esta moción no nos queda otra que votar en contra porque como bien decis el presupuesto se aprobó hace poquito con el voto en contra de vuestro partido, que entiendo que cuando estamos asumiendo que en una partida presupuestaria que esta en ese presupuesto aprobado, en el cual se ratifica subvencion a la JA de Villodas con una vinculación de ingresos de venta de parcelas para poder ayudar a la JA de Villodas de 150.000 €, el que vota en contra del presupuesto global, también vota en contra de las partidas que estan incluidas y una de ellas era esa. Nosotros vamos a presentar por via de urgencia otra moción sobre este tema.

Concejal Sr. Di Paola: Ruben lamento ver tu firma en esta moción; estaba convencido de que tu entrada en el consistorio podía aportar frescura y un mayor grado de racionalidad o sentido común; algo que contrastase la praxis del Sr. Guinea que constantemente busca enfrentamientos y sacando provecho.

Lo que nos presentas y firmas es nada mas que un paradigma de la mala fe. Es un compendio de populismo y oportunismo y ¿ porque digo esto?. Todos los que estamos en esta sala sabíamos perfectamente que la subvencion que se iba a dar a Villodas estaba condicionada a la venta de las parcelas. Hemos rebajado el precio de las parcelas y hemos visto que no ha sido posible; con lo cual el intentar plantear de cara a los vecinos de Villodas diciendo nosotros os vamos a apoyar en contra de lo que todos hemos visto que es imposible, porque entre otras cosas, no tenemos este dinero en presupuesto para hacerlo, e intentando que sea el Ayuntamiento y porqué no la Diputación , me parece francamente patético.

Por esto lamento muchísimo que te hayas prestado a esto.

Concejal Sr. Torremocha por alusiones: el tema de votar o no en contra de los presupuestos; sabemos todos que hay veces que los presupuestos son heredados , ya sea porque cambia el gobierno o porque se aprueban por el gobierno , con lo cual eso no quiere decir que no se puedan plantear modificaciones al presupuesto ya aprobado. De hecho las iniciativas se presentan a lo largo del año.

Sobre lo de Bildu si lo que quieres hacer son juicios de valor hacia mi persona o hacia lo que voy a presentar lo siento mucho. Lo único que estas haciendo es una digresión de lo que vamos a hablar y llevarlo a un tema más personal. Se presenta una moción para debatir, se presentan unos puntos, lo habitual no es hacer juicios de valor sobre las personas que estamos defediendolo, sino simplemente el hecho de la moción, de lo que



se hable y se va a votar; que no estais de acuerdo en el planteamiento, no importa. No es necesario atacar a la persona; Si tu te sientes mejor así, tu mismo.

Y no estoy aquí para juzgar a ninguna persona; si esa es tu manera adelante; a mi no me gusta para nada; no es el sito para atacar a las personas; aquí se plantea una moción, planteada por mi, con un objetivo. Populismo dices, no lo es para nada.

Concejal Sr. Mikel Perez: cuando se habla de los presupuestos heredados, los presupuestos que aprobó este pleno tras un viacrucis de idas y vueltas, son unos presupuestos que aprobamos porque consideramos que eran los que mejor daban respuesta a los problemas de nuestro municipio y entre ellos se incluída una partida de gastos e ingresos de venta de las parcelas para poder construir el centro social de Villodas; un proyecto que se propuso desde nuestro grupo, por el que seguimos apostando para favorecer y dar un servicio a los vecinos de Villodas.

Concejal Sr. Guinea: corregir respecto al remanente de tesorería; de 1.300.000 euros no hay que descontar las obras heredadas del 2020 porque ya esta descontando de la partida anterior.

En segundo lugar, no se trata de populismo y de intentar quedar bien para nada; como bien ha dicho el portavoz hay una partida aprobada por este pleno de ayuda para el centro social de Villodas pero que esta condicionada a la venta de las parcelas ; es cierto que las hemos intentando vender y en la pasada sesión cuando se quedaron desiertas preguntamos si se iban a volver a sacar y se dijo que ya se vería; la junta administrativa de Villodas esta ejecutando el proyecto y para poder licitar este año las obras tiene que contar con la capacidad económica para ello y este Ayuntamiento si realmente quiere cumplir su presupuesto , una de dos, o ejecuta la venta de las parcelas , algo que de momento no se ha planteado y que se va demorar en el tiempo o hace una modificación presupuestaria, que no modificaría el gasto del presupuesto de este Ayuntamiento sino que única y exclusivamente tiramos de remanente de tesorería para financiar esa partida y las parcelas una vez que se vendan irían a financiar tesorería municipal. Es decir, que el Ayuntamiento no tiene absolutamente ningun problema económico, ni aumento de gasto por hacer la modificación presupuestaria; es simple y llanamente dotar con remanente de tesorería el gasto que ya esta aprobado y dotar la venta de las parcelas a financiar tesorería; no hay problema legal para ello; es voluntad política .

El hecho de votar en contra de los presupuesto después de un dilatado viacrucis, le recuerdo que eso no ha sido culpa del PNV, sino de gestión del equipo de gobierno, de mala gestión. Si se hubieran hecho bien las cosas no hubiesen tenido sentido las reclamaciones presentadas por el PNV. Y si hemos tardado tanto en aprobar los presupuestos es porque no se hicieron las cosas adecuada y correctamente.

Concejal Sr. Mikel Perez: es posible que donde Ud ve una mala gestión del equipo de gobierno lo que yo vea es una voluntad política de alguna forma u otra de entorpecer el proceso de aprobación de estos presupuestos .



Sr. Alcalde-Presidente: cuando afirma que la Junta Administrativa esta ejecutando el proyecto a mi no me dijo eso el Presidente; gracias por decirnos que el Ayuntamiento de Iruña de Oca no tiene problemas económicos, ya lo sabemos, ; sabemos que no hay problema legal , nadie ha dicho lo contrario, que se puede hacer lo que ha planteado el PNV y voluntad política, como bien a dicho el portavoz del PSOE la tiene el partido cuando en esos presupuestos hay una partida de 150.000 euros para apoyar a la JA de Villodas.

Concejala Dña. Rosa Guerrero: también hemos hablado con el Presidente de la Junta y tampoco nos consta que esté ejecutando el proyecto. A mi lo que me ha chocado de la moción es que se haya presentado antes de hablar con los interesados. Me sorprende la urgencia de modificar porque en el acuerdo está que se da el dinero cuando se vendan las parcelas.

Sometido el tema a votación se obtiene el siguiente resultado:

D. Jesús M^a Guinea Diaz de Otorola: a favor
Dña. Charo Romero Montoya : a favor
D. Ruben Torremocha Galan: a favor
Dña. Julia Rivas Garcia: en contra
Dña. Loida Blanco Alvarez: en contra
D. Miguel Angel Perez Santamaría: en contra
Dña. Ana Ortiz de Urbina: en contra
D. Davide di Paola: en contra
Dña. Rosa Guerrero Verdejo: en contra
Alcalde-Presidente: en contra

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de votos en contra, acuerda:

No aprobar la Moción presentada por EAJ/PN para modificación presupuestaria.

De conformidad con lo previsto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde solicita la inclusión en el Orden del Día del siguiente punto: Moción sobre la Financiación del nuevo centro social de Villodas

Sr. Alcalde-Presidente justifica la urgencia de inclusión de una moción sobre este mismo tema debido a que la Junta Administrativa de Villodas tiene que presentar una documentación y necesita saber si tiene a su disposición recursos económicos para hacer el centro social.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda su inclusión.

(Se realiza un receso de la sesión de 10 minutos solicitado por el grupo político PP).



Reiniciado el acto, por parte del concejal Sr. Mikel Perez se procede a la lectura de la moción.

Sometido el tema debate se producen las siguientes intervenciones:

Concejal Sr. Torremocha: por nuestra parte en el punto 1, 4 y 5 estaríamos de acuerdo; el punto 2 y 3 tal y como estan redactados creemos que no es necesario ya que el punto 2 a quien hay que solicitar realmente es a la junta administrtiva y en el punto 3 es decir algo que ya esta hecho. Por nuestra parte nos vamos a abstener a no ser que se acepten esos cambios.

Concejal Sr. Guinea: el departamento no es quien aprueba. El consejo de gobierno foral es el único que puede garantizar la subvención, no el departamento de equilibrio territorial. No se le puede pedir al departamento de equilibrio territorial que no tiene competencias para ello algo que no tiene competencias para ello. Es pedir peras al olmo, El Plan Foral , por sí esta garantizada la subvencion, siempre que se ejecute el proyecto presentado, mas o menos, en los términos en que se ha presentado, porque año tras año se van incorporando las ayudas no ejecutadas y no gastadas y se va haciendo paulatinamente y siempre lo ha hecho el Gobierno Foral. Con lo cual el punto 3 es totalmente erróneo.

Y el punto 2 el único que puede avalar esa garantía es la propia Junta Adminsitrativa de Villodas. Diputación no puede garantizar o avalar la situación económica de la Junta de Villodas.

Concejal Sr. Mkel Perez: respecto al punto 2 vamos a esperar a que sea la DFA la que responda al planteamiento que se le hace en este escrito. Y cambiariamos el punto 3 de que el pleno insta a DFA.

Concejal Sr. Guinea quiere hacer constar : el PNV se abstiene porque lo que el PSOE esta proponiendo es algo que esta totalmente fuera de lugar en el punto nº 2.

Sometido el tema a votación se obtiene el siguiente resultado:

- D. Jesús M^a Guinea Diaz de Otalora: abstención
- Dña. Charo Romero Montoya : abstención
- D. Ruben Torremocha Galan: abstención
- Dña. Julia Rivas Garcia: a favor
- Dña. Loida Blanco Alvarez: a favor
- D. Miguel Angel Perez Santamaría: a favor
- Dña. Ana Ortiz de Urbina: a favor
- D. Davide di Paola: a favor
- Dña. Rosa Guerrero Verdejo: a favor
- Alcalde-Presidente: a favor



El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de votos en contra, acuerda:

Aprobar la Moción del PSE-EE-PSOE sobre la Financiación del nuevo centro social de Villodas.

MOCION DEL PSEE-EE-PSOE SOBRE LA FINANCIACION DEL NUEVO CENTRO SOCIAL DE VILLODAS.-

En sesión celebrada el día 22 de marzo de 2021, el pleno del Ayuntamiento de Iruña de Oca aprobó definitivamente el presupuesto general para el ejercicio 2021, que fue publicado el miércoles 7 de abril de 2021 en el BOTHA Núm. 37.

En dicho presupuesto, dentro del capítulo de gastos, se recoge en la partida descrita como Centro Social Villodas la cantidad de 150.000,00 €, la cual está a su vez relacionada con la partida incluida en el capítulo de ingresos como VENTA DE SOLARES VILLODAS 150.000,00 €.

Considerando el acuerdo 640/2020 del Consejo de Gobierno Foral de 9 de diciembre por el que se aprueba la resolución de convocatoria 2020-2021 del Plan Foral de Obras y Servicios, en la que figura como obra Subvencionada la del centro social de la Junta Administrativa de Villodas, con un importe de 382.901,29 €.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de sus miembros, acuerda:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Iruña de Oca muestra su compromiso con las partidas presupuestarias, aprobadas el pasado mes de abril, para el año 2021 relativas a la creación del Centro Social en la Junta Administrativa de Villodas.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Iruña de Oca solicita a la Diputación Foral de Álava que emita informe sobre la situación económica de la Junta Administrativa de Villodas a esta fecha para su traslado y conocimiento de todos los grupos municipales de Iruña de Oca, al objeto de conocer las necesidades económicas para la licitación del proyecto del nuevo Centro Social, su posterior construcción y mantenimiento.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Iruña de Oca insta a la Diputación Foral de Álava a articular las medidas económicas, financieras y administrativas necesarias para que la subvención del Plan Foral 2020-2021 a la Junta Administrativa de Villodas para la construcción del nuevo Centro Social quede garantizada.

4.- El Pleno del Ayuntamiento de Iruña de Oca muestra su disposición a seguir colaborando con la Junta Administrativa de Villodas ante las administraciones públicas para lograr las subvenciones necesarias para el nuevo Centro Social.

5.- El Pleno del Ayuntamiento acuerda remitir el contenido de esta moción a la Junta Administrativa de Villodas y a la Diputación Foral de Álava

XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

12.2.- Concejal Sr. Guinea: pregunta si se ha avanzado algo en la recuperación del terreno de la zona verde del polígono Los Llanos.



Sr. Alcalde-Presidente responde: en relación con el expediente de recuperación del orden urbanístico se hizo una visita in situ y se comprobó que estaba realizando lo que este Ayuntamiento le había requerido, que era recuperar la zona verde del Ayuntamiento, zona sur y estaba retirando la tierra.

A la otra invasión que Ud afirma o sugiere el técnico ha hecho un informe en el que se indica que se está intentando dilucidar si la valla está ocupando suelo público; se ha buscado información y se ha verificado que el 21 de diciembre de 1994 la entonces comisión municipal de fomento, obras y urbanismo, concedió licencia para esa valla, que según dice está ocupando espacio de suelo público. ¿recuerda esa resolución Jesús M^a porque la firmó Ud, se verificó en su momento cuando se concedió la licencia que la valla estaba dentro del suelo público?.

Concejal Sr Guinea señala que el técnico que firmaría lo verificaría.

Sr. Alcalde-Presidente: sabiendo que se concedió esa licencia aún así este Ayuntamiento está solicitando a catastro para ver si se puede dilucidar el tema y por parte del técnico se dice que es difícil porque lleva mucho tiempo y si Ud tiene algún otro tipo de documentación que pueda verificar que está ocupando y se la pueda aportar al técnico se lo agradecería.

12.3.- Concejal Sr. Guinea: en el acta de la pasada sesión ordinaria, cuando se trató el punto de la renuncia de las obras de Santa Catalina yo me ausente, por no participar; se hicieron declaraciones además, entiendo, que por desconocimiento por parte tanto del Alcalde como del Sr. Davide. La Norma Foral del Plan Foral de Obras y Servicios, la 9/2017 el partido Bildu la aprobó plenamente; no es una norma del PNV, es una norma de Juntas Generales aprobada por Bildu. En un estado de derecho no hay nada mejor que conocer exactamente la seguridad jurídica antes de que empiece el partido y que esa seguridad jurídica tenga todo lo que tiene el partido. Como estaba diciendo en un estado de derecho no hay nada mejor que conocer las reglas del juego antes de que se empiece el partido y que las mismas se mantengan mientras dure el partido porque eso da seguridad jurídica. El Plan Foral de Obras y Servicios es en régimen competitivo y todos los que se presentan conocen las reglas del juego; cuando este Ayuntamiento hizo dos solicitudes de obra los técnicos fueron los que cumplimentaron el documento S-1 en el que garantizan que se cumplen todos los requisitos del Plan Foral. Cuando por parte del equipo de gobierno se hace un planteamiento es de esperar que se haya verificado que esa obra se puede solicitar y que se va a cumplir con ese requisito. Y esos mismos técnicos son los que ahora al poner un plano sobre otro han dicho que no cumplimos; no es ni monseñor Guinea, ni el departamento manejado por el PNV, ni nada, ni quien quita la subvención ni quien da la subvención.

Mida sus palabras porque de una verdad conocida todo lo demás que dice son marrullerías y falsedades. Lo cual se le da muy bien calumniar y atacar a la persona en vez de ir a los hechos.



Los hechos son muy claros, se solicitó, se afirmó que se cumplía con unos requisitos y luego el mismo que dijo eso ahora dice que no cumpla con esos requisitos. No se han modificado las reglas del juego durante el partido, eran conocidas antes de empezar el partido.

Sr. Alcalde-Presidente indica al concejal : estamos en el punto ruegos y preguntas y como ud dice, los ruegos y preguntas se los hace al equipo de gobierno. Ud con su buen criterio se salió de un punto del orden del día porque creía que no tenía que estar y ahora esta aprovechando , bajo mi punto de vista, ruegos y preguntas, para hacer la argumentación del punto del orden del día. Le rogaría que fuera conciso en el ruego o pregunta a este equipo de gobierno. Y yo le contestaré.

Concejal Sr. Guinea: no estoy discutiendo el punto del orden del día; estoy aclarando las barbaridades que se dijeron en ese punto que son falsedades manifiestas, tanto en la revista municipal como en el pleno que se trató. Además se aludía personalmente a mi persona, y lo que quiero aclarar primero es que yo no decido nada.

Sr. Alcalde reitera al concejal Sr. Guinea que emita su ruego o pregunta a este equipo de gobierno.

Concejal Sr. Guinea: el ruego es que se ciñan por favor a la realidad, a hechos concretos, a lo que esta publicado en el Botha cuando vayan a hacer manifestaciones y no tergiversen o manipulen , falseen la realidad y mientan descaradamente cuando hacen afirmaciones que son totalmente desproporcionadas con lo que esta publicado y se salen totalmente de la realidad.

Concejal Sr. Guinea para el portavoz de Bildu: dado que parece que esta investido de la verdad y de la posesión de la absoluta legalidad , tengo oídas, igual es falsedad también contra Ud, porque sabe que Ud y yo tenemos muchos adeptos y muchos enemigos, que Ud ha realizado obras en su piso uniendo el piso con el atico y que no ha solicitado licencia de obras.

Concejal Sr. Di Paola: ¿Ud tiene los huevos de volver con esta historia?. Ud que ha sido la persona que hace no se cuantos años vino aquí diciendo lo mismo después de una denuncia , después de una inspección en mi piso por parte del arquitecto municipal, que dijo claramente que leyó la escrituras y vio que el piso ya estaba unido y como lo hemos comprado y después que nosotros hemos descubierto que esas obras no habían sido autorizadas por el Ayuntamiento el cual requirió al constructor que arreglara la situación. Esto no se hizo cumplir y el responsable de hacerlo cumplir era Ud y ha dejado que un constructor hiciese unas obras diferentes a lo que efectivamente estaba. Me parece alucinante que tenga la valentía de volver a meter encima de la mesa situaciones que ya estan solucionadas ; cuando hablamos de echar mierda , mierda es su forma de actuar durante ya 20 años y así Ud se ha mantenido y esta donde esta.



Sr. Alcalde-Presidente: Jesus M^a le voy a advertir por tercera vez que se cifa por favor al punto del orden del día que es ruegos y preguntas. Es en este mismo pleno la segunda vez que se demuestra que Ud echa en cara , si es verdad lo que ha dicho Davide, a alguien de este pleno cosas de las que es Ud responsable.

12.4.-Concejala Sr. Guinea: pregunta si ha actuado respecto a prohibir una actividad en una finca rústica.

Sr. Alcade-Presidente responde que por parte del servicio de urbanismo se están tramitando los expedientes.

12.5.- Concejala Dña. Carmen Mateo: tengo un ruego para el PNV, en concreto por las afirmaciones a nuestro entender falsas que ha vertido en la revista. Utilizando sus palabras de aclarar puntos y ceñirnos a la realidad y no mentir con afirmaciones falsas , pues en la revista ponen en su artículo que ahora estamos en la búsqueda de saber como y quien gestionará las piscinas de arrate.

La verdad es que cuando lo leí me quede alucinada, anonadada, sorprendida, desconcertada, impactada, atónita, pasmada...es que como si ningún representante del PNV hubiese estado presente en las numerosas reuniones que hemos realizado en el último año ,por lo menos relativas a como iba a ser la gestión del complejo de Arrate y que a nosotros, como representantes de EH-Bildu tanto nos preocupa, y no de ahora ni desde hace un año sino desde que estamos sentados en esta Corporación y se lo hicimos saber de antemano al anterior Alcalde.

Respecto a esos 13000 euros como gasto innecesario para la realización del informe sobre la gestión de Arrate sabe mejor que yo que era necesario realizarlo porque asi lo exige la ley y de esto sabe mucho aunque parece que solo en algunas ocasiones ; esto era necesario para poder sacar el pliego de condiciones económico-administrativo de la gestión de Arrate.

Recordarle que los representantes del PNV jamas estuvieron en desacuerdo en hacer este informe, pero ahora se nos van las manos a la cabeza y sacamos en la revista después de tantos meses que es un gasto innecesario para las arcas municipales , que no es real.

Le recuerdo que este informe esta realizado en septiembre del año pasado y ahora en mayo , en el mes de las flores viene bien sacarlo, pero sí mintiendo a los vecinos/as de Iruña de Oca.

Yo lo único que pido es que por favor respeten a los vecinos, haciendo eco de sus palabras, haciendo aportaciones provechosas y no criticar por criticar ; seguridad jurídica antes de jugar el partido, pues vamos jugar todos bien el partidito. Es un estudio que a nosotros como representantes de EH-Bildu no nos complace al 100% porque no va por la dirección planteada desde un inicio por parte de Bildu al equipo de gobierno para el cambio de gestión, ya que nosotros estamos a favor de la gestión mixta.



Pero si queremos dejar claro que gracias al estudio realizado se ha dado marcha atrás a lo que sí pretendía el PNV que es la gestión privada.

Concejal Sr. Guinea: me llama poderosamente la atención que un informe que ha costado 13.000 euros hacía referencia a todas las normas forales de Vizcaya y a ninguna de Alava. Me llama la atención cuando un informe mucho más completo se podía haber conseguido con el servicio jurídico que tiene este Ayuntamiento y posiblemente bastante más barato.

Concejal Sr. Mikel Perrez: queda mucha gestión y mucho trabajo que hacer aún para que en junio se abran las piscinas de verano, en septiembre se abra la instalación para la temporada de invierno e invitaría a todos los concejales a que sigamos trabajando, aportando ideas, soluciones y propuestas para que la instalación arranque en las mejores condiciones para los vecinos y para las arcas municipales.

12.6.- Concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina: ruega al concejal Sr. Mikel Perez que convoque una reunión para tratar el tema de la cárcel vieja.

Concejal Sr. Mikel Perez: estábamos pendientes de la comisión de transferencias; se reunió el pasado 10 de mayo y se ha firmado el traspaso de las cárceles y entre ellas la cárcel vieja, y aunque hasta el 1 de octubre no es efectivo es el momento de valorar y poner en común el escenario que se abre. Se convocará comisión.

12.7.- Concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina: me gustaría que se comunicará a la Cuadrilla de Añana que notifique con más antelación las actividades que se van a realizar y que incumben a este Ayuntamiento porque es una pena que para promover el ahorro energético en nuestros hogares se ha puesto en marcha un programa : hogares verdes- que era para el 21 de abril cuando esto se publica en la pagina web el día 19 de abril y a esta charla solo acudió una persona de este municipio.

12.8.- Concejal Sr. Ruben Torremocha: sobre el tema de la cárcel me gustaría rogarte Mikel que hablastes con Charo porque conoce la cárcel desde dentro.

12.9.- Concejal Sr. Ruben Torremocha: me gustaría de cara a la revista saber un poco que es lo que se va a publicar por encima y si tuviésemos una comisión cercana a la publicación conocer los temas que se van a publicar.

12.10.- Concejal Sr. Ruben Torremocha: sobre el tema de las canchas; se que se ponen vallas cada poco tiempo; habría que buscar no solo una solución de reparación sino que ese sitio no se use mientras este deteriorado; en otros lugares se ponen carteles, vallas más altas, etc..Mas que nada para que no pase nada a nadie; eso esta mal no porque se haya deteriorado por el paso del tiempo sino porque se ha hecho un mal uso.

Sr. Alcalde-Presidente: todos los días se pasa el consorcio de limpieza y revisa; yo dije que esa cancha se iba a trasladar de sitio; un sábado estuve hablando con los chavales y les hice entender que esto le cuesta dinero al Ayuntamiento y hubo una actitud



receptiva. Les dije que les iba a dar otra oportunidad para que tuvieran un sitio donde estar pero que tenían que hacerse responsables de cuidarlo. Tenemos que hacer un último esfuerzo. Se está reforzando la instalación.

12.11.- Concejal Sr. Ruben Torremocha: al hilo de las grabaciones pregunta si finalmente se cuelgan en la página web y se dejarán durante un tiempo. El Sr. Alcalde informa al respecto.

12.12.- Concejal Sr. Mikel Perez: el Club Deportivo de Nanclares se ha dirigido al Ayuntamiento para organizar los últimos días de junio un campus de verano dirigido a chicos y chicas siguiendo la estela de lo que hicieron en San Prudencio con lo cual estarían haciendo una actividad deportiva. Y también piden el acceso al gimnasio como clase teórica para enseñar la maquinaria; si no ha ningún inconveniente le diremos que sí, siempre que se cumplan los horarios y medidas de seguridad.

12.13.- Concejala Dña. Rosa Guerrero: hay un ruego de los vecinos de Nanclares de la calle La Fontana que presentaron un escrito el 5 de noviembre y siguen sin respuesta.

Sr. Alcalde-Presidente: en esta zona hay dos cuestiones. El pintado de aparcamiento que ya se va a contestar; en su día en esa calle por el tema de la sal se levantó el hormigón impreso, se dio un primer pulido; el arquitecto municipal está intentando buscar una solución para que no haya que intervenir en ella cada cierto tiempo; se contestará a los vecinos.

12.14.- Concejala Dña. Rosa Guerrero: respecto al local de Lantartaea; desde aquí se les traslado que se les iba a conceder y siguen esperando.

Concejala Dña. Julia Rivas: se tramitará el tema.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las veintiuna horas del día arriba señalado, de lo que yo como Secretaria doy fe.

